



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Parque Cementerio General

DECRETO N°

52

TEMUCO,

10 ENE. 2023

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- El Ingreso Municipal N°7084242 de fecha 13 de Enero de 2022 cargado a la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "Mantención Parque año 2022. Patio 51 Los Canelos. Contrato de Compraventa N° 1124".

3.- Ingreso Municipal N°7420406 emitido con fecha 13 de diciembre de 2022, en la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "Mantención Parque año 2022. Patio 51 Los Canelos. Contrato de Compraventa N° 1124".

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ingreso Municipal N°7420406 emitido con fecha 13 de diciembre de 2022, fue pagado en la fecha antes indicada, por la Sra. Natalie Alejandra Albornoz Aburto, RUN [REDACTED] titular del Contrato de Compraventa N°1124.

2.- Que el Ingreso Municipal N°7084242 de fecha 13 de Enero de 2022, con glosa "Mantención Parque año 2022. Patio 51 Los Canelos. Contrato de Compraventa N° 1124", fue cargado antes que la propietaria pague el derecho de Mantención Perpetua.

DECRETO:

1.- Procédase al descargo del giro N°7084242 de fecha 13 de Enero de 2022 por el valor de \$40.832.-.

2.- Tesorería del Parque Cementerio General, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto y deberá archivar la documentación que dio origen y forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

Municipalidad Temuco
D. Asesora Jurídica
V.B.B.

SBV

Distribución:

Of. de partes

Tesorería Parque Cementerio